República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(V) UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	GABRIEL LEVADO HERNÁNDEZ
Demandado:	MARÍA ALEJANDRA BARRERA BERSINGER
Radicado:	110013110011 **2023 00607 00**
Providencia:	Auto No. 2319
Decisión:	Devuelve Oficina de Reparto

Encontrándose el expediente al Despacho con el fin de realizar la calificación de la demanda, una vez revisada el acta de reparto de fecha 13 de julio de 2023, se evidencia que el expediente asignado bajo la secuencia 16256 fue repartido en el grupo de procesos sucesión y cualquier otro, siendo este proceso de UNIÓN MARITAL DE HECHO que corresponde al grupo de VERBALES acorde las reglas establecidas en el art. 368 y siguientes del CGP.

Por ende, sin más consideraciones, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, **DISPONE**:

ORDENAR la devolución a la Oficina Judicial de Reparto para que sea sometido a reparto aleatorio entre los Juzgado de Familia de esta ciudad conforme lo establece los Acuerdos 1667 de 2002 y PSAA15-10443 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y dentro del grupo correspondiente a Verbales. **Por secretaría remítase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

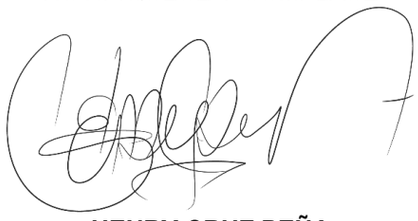

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 24 de julio de 2023**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 32***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA

Proyectó: Daniela Constanza Manrique Rosero
Oficial Mayor